



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00191233- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA GENERAL solicita autorización para suscribir la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente de la Lic. Marianella Lucía NIETO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Sexta del Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 351/2025;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente Adenda y será solventado con recursos propios de esta Facultad;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, aprobado por Resolución Decanal N° 351/2025, suscripto por la Facultad y la Lic. Marianella Lucía NIETO (D.N.I: 38.987.718), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Enero de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025, con la remuneración especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría General a fin de notificar a la interesada, a la Secretaria de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl